



**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE**  
**Comité Nacional de Hockey Línea**

# **BASES DE COMPETICIÓN**

---

## **HOCKEY LÍNEA**

**Temporada 2019 / 2020**

**PROPUESTA ASAMBLEA 8 DE JUNIO DE 2019**

---



## CAPÍTULO I - Disposiciones Generales

### **Artículo 1.- Competiciones a celebrar**

- Liga Élite Masculina
- Liga Élite Femenina
- Liga Oro Masculina
- Liga Oro Femenina
- Liga Plata Masculina
- Liga Nacional Infantil
- Liga Oro Infantil
- Liga Nacional Alevín
- Liga Oro Alevín
- Super Copa de España (Campeón de Copa vs Campeón de Liga)
- Copa de SM El Rey
- Copa de SM La Reina
- Copa de SAR La Princesa Masculina (modificado)
- Copa de SAR La Princesa Femenina
- Campeonatos de España de Clubes Categoría Junior Masculino y Femenino Sub 20
- Campeonatos de España de Clubes Categorías Infantil, Alevín y Juvenil Mixtos
- Campeonato de selecciones autonómicas masculino Infantil
- Campeonato de selecciones autonómicas femenino Infantil
- Fases de ascenso a competiciones Nacionales desde Autonómica - Ligas Plata Masculina, Oro Femenina, Infantil y Alevín.

### **Artículo 2.- Calendario General de Competiciones**

Se adjunta Anexo I.

### **Artículo 3.- Afiliación de Jugadores**

Categoría SENIOR (S) Serán jugadores de categoría Senior los jugadores nacidos antes del 1 de Enero de 2001.

Categoría Junior (JV) Se considerarán jugadores junior los jugadores nacidos los años 2001 y 2002. Los jugadores con licencia junior que tengan realizada la tramitación de los derechos de participación individual POR LA R.F.E.P., podrán ser alineados en los equipos Senior de su propio club, sin ninguna limitación en cuanto al número de jugadores junior alineados y su lugar de juego en la pista. Por tanto podrá darse el caso de que un equipo Senior esté formado totalmente por jugadores con licencia Junior sin que estos pierdan su propia categoría. Sin la condición especificada al inicio del presente párrafo (... realizada la tramitación de los derechos de participación individual POR LA R.F.E.P.), NO PODRAN SER INSCRITOS EN EL ACTA DE NINGUN PARTIDO.

Categoría Juvenil (JV) Se considerarán jugadores Juvenil los jugadores nacidos los años 2003 y 2004. Los jugadores con licencia juvenil realizada la tramitación de los derechos de participación individual POR LA R.F.E.P., podrán ser alineados en los equipos Junior y Séniors de su propio club, sin ninguna limitación en cuanto al número de jugadores juveniles alineados y su lugar de juego en la pista. Sin la condición especificada al inicio del presente párrafo, NO PODRAN SER INSCRITOS EN EL ACTA DE NINGUN PARTIDO. Esta categoría juvenil es mixta (chicos y chicas) si bien en ningún caso una jugadora de dicha categoría podrá ser alineada ni en la categoría Junior masculina ni en la categoría Senior masculina.

Categoría Infantil (IN) Se considerarán jugadores infantiles los jugadores nacidos en los años 2005 y 2006. Los jugadores con licencia infantil, podrán ser alineados en la categoría juvenil, hasta un máximo de 6 jugadores por partido, independientemente de su lugar de juego dentro de la pista. Esta categoría infantil es mixta (chicos y chicas).

Categoría Alevín (AL) Se considerarán jugadores alevines los jugadores nacidos en los años 2007 y 2008. Los jugadores con licencia alevín podrán ser alineados en la categoría infantil siempre que cumplan lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de Competiciones, hasta un máximo de 6 jugadores por partido, independientemente de su lugar de juego en la pista. Esta categoría alevín es mixta (chicos y chicas). Podrán participar en Competiciones nacionales de categoría alevín, jugadores nacidos los años 2009 y 2010.

## Bases de Competición Hockey Línea - Temporada 2019/2020

**JUGADORES EXTRANJEROS (X)** - Con las limitaciones expresadas posteriormente, para todas las competiciones nacionales, los clubes podrán obtener las licencias que estimen oportunas de jugadores de países no pertenecientes a la Unión Europea SI BIEN EN CADA PARTIDO SOLO PODRAN ALINEAR DOS DE ELLOS. Los fichajes extranjeros, estarán sujetos a la normativa WS y/o WSE.

**Competiciones Senior Masculinas** - Podrán participar los jugadores desde categoría juvenil. Los jugadores nacidos en 2005 y posteriores no podrán participar independientemente de la categoría de su licencia.

**Competición Senior Femenina** - Podrán participar en las competiciones las jugadoras de categoría juvenil y las de segundo año de infantil (nacidas en 2005), y en la Liga Oro Femenina las nacidas en el año 2006.

### **Artículo 4.- Control de Dopaje**

Se realizarán diversos controles de dopaje según EL REGLAMENTO DE CONTROL DE DOPAJE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE.

## CAPÍTULO II - Disposiciones Económicas de las Competiciones

### **Artículo 5.- Derechos de Arbitraje / Delegado Federativo**

Categoría	Precio Partido
Liga Élite Masculina y Copa del Rey (Principal)	135 €
Liga Élite Masculina y Copa del Rey (Auxiliar)	125 €
Liga Élite Femenina y Copa de la Reina (Principal)	85 €
Liga Élite Femenina y Copa de la Reina (Auxiliar)	85 €
Liga Oro Masculina y Copa Princesa (Principal y Auxiliar) Formato Liga	85 €
Liga Oro Femenina (Principal y Auxiliar) Formato Sedes	55 €
Liga Plata (Principal y Auxiliar) Formato sedes	60 €
Ligas Nacional Alevín e Infantil (Principal)	45 €
Liga Nacional Alevín e Infantil (Auxiliar)	45 €
Fases de Ascenso Senior (Auxiliar y Principal)	60 €
Fases de Ascenso Alevín e Infantil (Auxiliar y Principal)	45 €

En los Campeonatos de España 2020, cada árbitro percibirá en concepto de derechos de arbitraje la cantidad de 300 euros brutos por toda la competición conjunta. El coste de los derechos de arbitraje del evento, gastos de desplazamientos, manutención y hospedaje, correrán a cargo del Comité Nacional de Hockey Línea.

### **Nombramiento Delegado Federativo**

El CNHL podrá designar a un Delegado Federativo oficial para un partido o competición de la RFEP, siempre que por las circunstancias propias del evento deportivo de que se trate lo considere oportuno.

El CNHL podrá designar a un Delegado Federativo oficial para un partido o competición de la RFEP previa petición de un club participante, de acuerdo con las normas siguientes:

- La petición del club deberá hacerse por escrito, dirigido al Comité Nacional de Hockey Línea, con una antelación mínima de cinco días naturales a la fecha en que el partido deba jugarse.
- Los gastos de desplazamiento, dietas y derechos del Delegado Federativo oficial serán a cargo del club solicitante.

### **Dietas, Kilometrajes Arbitrales y otros gastos**

La dieta correspondiente a un almuerzo o cena 24,00 Euros.

## Bases de Competición Hockey Línea - Temporada 2019/2020

Pernocta máxima 70 Euros (incluido desayuno).  
Los kilómetros se fijan a 0,19 €/km.

### PAGO DE DERECHOS DE ARBITRAJE.

Los importes establecidos para los árbitros en concepto de derechos de arbitraje serán abonados en cantidad y forma según la circular que emitirá el Comité Nacional de Hockey Línea de la R.F.E.P.

### Artículo 6.- Precios Derechos de Participación Individual

NOTA: Las Licencias de Oficiales de Equipo (Entrenador, Auxiliar y Delegado) son comunes para todas las Ligas Nacionales y solo necesitan tramitarse los derechos de participación individual una vez en cualquiera de las competiciones. Los derechos de participación individual en cualquier liga y que cumplan los requisitos para participar en otra liga deberán tramitarse de nuevo en cada liga pero su coste será cero.

Precios Comunes a las Ligas Élite Masculina, Élite Femenina, Liga Oro, Liga Oro Femenina y Liga Plata, Fases de Ascenso	
Jugador SENIOR (S)	85 €
Jugador Alevín e Infantil	85 €
Jugador Juvenil	85 €
Jugador NO COMUNITARIO	145 €
Jugadora Infantil (Élite Femenina)	80 €
ENTRENADOR NACIONAL	130 €
Entrenador Habilitado (Nivel 2)	150 €
Entrenador NO COMUNITARIO	205 €
DELEGADO	75 €
AUXILIAR	75 €

Nota: Para tramitar los derechos de participación individual como Entrenador Habilitado (nivel 2), se deberá acreditar estar en posesión del Título de Entrenador Nivel 2.

De forma excepcional y durante esta temporada se tramitará como entrenador N2 a los deportistas inscritos en los Cursos de formación de estos niveles.

Campeonatos de España, Ligas Nacional Alevín e Infantil	
Categoría	Precio
Todas las CATEGORÍAS Jugadores	20 €
Delegado, Auxiliar y Entrenador	20 €
Entrenador Sin Título Nacional	180 €

### Artículo 7.- Derechos de Inscripción y Gastos de Gestión Competiciones Nacionales

Derechos de Inscripción	
Liga Élite Masculina	1.250 €
Liga Élite Femenina	750 €
Liga Oro Masculina	800 €
Liga Oro Femenina	750 €
Liga Plata	750 €
Liga Nacional Infantil	300 €
Liga Nacional Alevín	300 €

Los Derechos de Inscripción deberán ser abonados en su totalidad en el momento de realizar la Inscripción en cada una de las Ligas Nacionales.

## Bases de Competición Hockey Línea - Temporada 2019/2020

Gastos de Gestión	
Liga Élite Masculina	4.000 €
Liga Élite Femenina	1.800 €
Liga Oro Masculina	2.300 €
Liga Oro Femenina	1.500 €
Liga Plata	1.800 €
Liga Nacional Infantil	600 €
Liga Nacional Alevín	600 €

Los Gastos de Gestión se abonarán según el siguiente cuadro:

Liga Nacional	15/9/19	Cuotas
Liga Élite Masculina	1.000	1.000 (3)
Liga Élite Femenina	300	500 (3)
Liga Oro Masculina	500	600 (3)
Liga Oro Femenina	500	500 (2)
Liga Plata Masculina	300	500 (3)
Liga Nacional Infantil	-	300 (2)
Liga Nacional Alevín	-	300 (2)

El desglose de las cuotas en las Ligas será el siguiente:

Liga Élite Masculina	
Hasta el 15/09/2019	1.000 €
Hasta el 15/10/2019	1.000 €
Hasta el 15/11/2019	1.000 €
Hasta el 15/12/2019	1.000 €

Liga Élite Femenina	
Hasta el 15/09/2019	300 €
Hasta el 15/10/2019	500 €
Hasta el 15/11/2019	500 €
Hasta el 15/12/2019	500 €

Liga Oro Masculina	
Hasta el 15/09/2019	500 €
Hasta el 15/10/2019	600 €
Hasta el 15/11/2019	600 €
Hasta el 15/12/2019	600 €

Liga Oro Femenina	
Hasta el 15/09/2019	500 €
Hasta el 15/10/2019	500 €
Hasta el 15/11/2019	500 €

Liga Plata Masculina	
Hasta el 15/09/2019	300 €
Hasta el 15/10/2019	500 €
Hasta el 15/11/2019	500 €
Hasta el 15/12/2019	500 €

Liga Nacional Infantil	
Hasta el 15/12/2019	300 €
Hasta el 15/1/2020	300 €

Liga Nacional Alevín	
Hasta el 15/12/2019	300 €
Hasta el 15/1/2020	300 €

El Comité Nacional establecerá los cánones de celebración de los Campeonatos de España, Copa del Rey y Reina, Copa Princesa, Super Copa de España y Fases de ascenso en función de la participación, debiendo ser publicado junto con la convocatoria de solicitud de sedes.

Así mismo, la cuota de participación de los clubs también se pondrá en las Bases de Organización.

### CAPÍTULO III - Desarrollo de las Competiciones

#### **Artículo 8.- Licencia de Entrenadores y su comparecencia en los Partidos**

Todos los equipos están obligados a presentar, en los partidos en que participen, la licencia en vigor de un entrenador de Categoría Nacional o habilitada por la R.F.E.P. El incumplimiento de esta norma se considerará falta leve del club tipificada en el Art. 16 c) del RRJD de la RFEP. En caso de no presentar entrenador los árbitros deberán enviar informe al Comité de Disciplina.

*Nota: Para tramitar los derechos de participación individual como Entrenador Habilitado (nivel 2), se deberá acreditar estar en posesión del Título de Entrenador Nivel 1 o Nivel 2.*

*De forma excepcional y durante esta temporada se tramitará como Entrenador Habilitado N2 a los deportistas inscritos en los Cursos de formación de estos niveles.*

#### Reglas de Juego - Regla 33 Entrenadores - Apartado (e)

Una persona puede tener licencia de entrenador y jugador del mismo club e inscribirse en la lista de jugadores para participar con ambas funciones en los partidos. En este supuesto, si la persona fuera objeto de sanción disciplinaria que conlleve la suspensión o inhabilitación para un determinado número de partidos o período de tiempo, dicha sanción se extenderá a ambas funciones, no pudiendo ser inscrito en el acta de ningún partido ni como jugador, entrenador, delegado o auxiliar mientras no se cumpla la sanción impuesta.

Cuando una persona desempeñara en un mismo partido funciones de entrenador y jugador, si fuera objeto de sanción disciplinaria a la hora de imponer la sanción por el Comité de Competición se entenderá en todos los casos que la infracción fue cometida por dicha persona en su condición de entrenador.

#### **Artículo 9.- Identificación de Auxiliares, Entrenadores y Delegados**

Tendrán la condición de auxiliares las personas físicas que realicen tareas complementarias de ayuda a los jugadores y entrenadores, durante el desarrollo del juego. Podrán situarse en la zona de los banquillos, en el número máximo que determine las Reglas de Juego.

Sólo los Delegados con licencia habilitada por la R.F.E.P. podrán realizar las funciones del Delegado. En su ausencia no tendrán acceso a la revisión y firma del Acta del partido. El Delegado puede permanecer en la zona de mesa de anotadores o en la zona de banquillo de jugadores no pudiendo modificar su posición durante los periodos de juego, es decir, si abandona la mesa de anotadores o el banquillo de jugadores no podrá modificar esa posición hasta el siguiente periodo de juego.

Las personas que ocupen plaza en los banquillos, además de los propios jugadores (entrenador, delegados y auxiliares), en el número máximo que permitan las reglas de juego, teniendo realizada la tramitación de los derechos de participación individual POR LA R.F.E.P. En caso contrario, los árbitros no permitirán que ocupen los lugares reservados a ellos.

### Incompatibilidad de Licencias y Funciones

La licencia de Delegado no es compatible con la de jugador en el mismo partido según el artículo 70 del R.G.C. de la R.F.E.P.

Las funciones de Anotador y Cronometrador son incompatibles en un mismo partido con cualquier licencia (jugador, entrenador, auxiliar o delegado).

### **Artículo 10.- Alineación de Jugadores Senior de un mismo Club y Distinta Categoría**

Nos remitimos a lo establecido en el artículo HPL-24 del Reglamento General de Competiciones de la Real Federación Española de Patinaje.

### **Artículo 11.- Sistema de Puntuación**

El sistema de puntuación para todas las competiciones de Hockey Línea de la RFEP que se celebren por sistema de liga será:

PARTIDO GANADO:	3 Puntos para el ganador 0 Puntos para el perdedor
PARTIDO EMPATADO:	1 Punto para cada equipo + 1 Punto/Bonus por desempate

### **Artículo 12.- Uso de la Megafonía**

Podrá transmitirse música a través de la megafonía de la instalación durante el tiempo pre-partido, post-partido y tiempo de descanso. Queda prohibido el uso de música en los tiempos muertos salvo en el caso de actuaciones previstas por el equipo local previa autorización del Comité Nacional y no es recomendable para las interrupciones breves durante el partido, goles, faltas, saques neutrales, tiempos muertos y asistencia a jugadores lesionados. Se podrá transmitir, también, cualquier información referente al partido durante las paradas del juego (goles, asistencias, ...)

## CAPÍTULO IV - Proceso de Derechos de participación individual

### **Artículo 13.- Plazos para la tramitación de derechos de participación individual**

Para todas las Ligas Nacionales se podrán realizar la tramitación de los derechos de participación individual hasta la jornada establecida por el Artículo HPL-19 del Reglamento General de Competiciones. No se podrán tramitar los derechos de participación individual en las 3 últimas jornadas en las que participe el equipo.

### **Artículo 14.- Derechos de participación individual - Limitaciones para la Liga Élite Masculina, Liga Élite Femenina, Liga Oro Masculina, Liga Oro Femenina, Liga Plata Masculina y Fase de Ascenso a Liga Plata Masculina y Liga Oro Femenina.**

#### Concepto de Jugador ASIMILADO

Se define como el jugador no nacional, en posesión de licencia homologada para competiciones nacionales durante las TRES TEMPORADAS ANTERIORES A LA SOLICITUD de la tramitación de los derechos de participación individual, independientemente del club en que hayan sido tramitadas.

### **Artículo 15.- Procedimiento para la tramitación de derechos de participación individual**

El procedimiento será realizado a través de la intranet de Clubes.



### CAPÍTULO V - Alineación de Jugadores

#### **Artículo 16.- Limitación de Jugadores en Acta - Liga Élite Masculina, Liga Élite Femenina, Liga Oro Masculina, Liga Oro Femenina, Liga Plata Masculina y Fase de Ascenso a Liga Plata Masculina.**

Se establece mediante la siguiente tabla el número mínimo de jugadores Nacionales o Asimilados inscritos en el acta de cada partido en relación al número total de jugadores inscritos en el acta.

Nº Jugadores en el Acta TOTALES	Mínimo Nº de Licencias NACIONALES o ASIMILADOS
16	11
15	11
14	10
13	10
12	9
11	8
10	7
9	6
8	5

La normativa de asimilados no exime del cumplimiento del artículo HPL-23 del Reglamento General de Competiciones.

#### **Artículo 17.- Proceso de Alineación de Jugadores**

El procedimiento de Alineaciones será realizado vía Web y se enviará su desarrollo a Clubes antes del comienzo de la temporada. Es responsabilidad de los clubes realizar las alineaciones correspondientes a los partidos de acuerdo con los protocolos.

Es obligación de los árbitros reflejar cualquier incidencia en el cumplimiento de esta obligatoriedad que se salga de los protocolos establecidos al efecto.

### CAPÍTULO VI - Publicidad en las Competiciones y Derechos de Imagen sobre las Competiciones tuteladas por la RFEP

#### **Artículo 18.- Obligaciones de los Clubes sobre los eventos**

Todos los derechos de las competiciones nacionales son de la Real Federación Española de Patinaje, por lo que las cadenas de televisión, entes televisivos, clubs, empresas, páginas web o demás que quieran retransmitir partidos o imágenes de cualquier competición nacional deberán dirigirse a la RFEP para obtener la pertinente autorización, sin la cuál no podrá ser televisado el partido.

Para obtener la autorización, será imprescindible que las cadenas de televisión, entes televisivos, clubs, empresas, páginas web o demás obtengan un acuerdo firmado con la RFEP.

El Comité Nacional se reserva el derecho a autorizar o denegar cualquier solicitud de retransmisión, así como autorizar o denegar cualquier cambio de día y hora solicitada para la retransmisión, por televisión, de un partido en directo.



La emisión de un partido o imágenes por TV o Internet, no habiendo solicitado y obtenido permiso previo a la RFEP, será considerado como infracción grave prevista en el artículo 15 del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario cometida por parte del club local del partido retransmitido.

### **Artículo 19.- Responsabilidad de los Clubes sobre la cesión de los Derechos de Imagen a la RFEP**

Al realizar la inscripción de sus equipos y jugadores en las distintas competiciones de la RFEP, los clubes cederán de forma implícita el uso de las imágenes y datos tanto de sus clubes como de sus deportistas (logos, fotos de jugadores, ...).

De la misma forma será responsabilidad de los clubes disponer de las autorizaciones oportunas de cada uno de sus deportistas para la explotación o difusión de los citados elementos tanto de datos como gráficos.

La utilización por terceros de cualquiera de estos datos o imágenes requerirá autorización expresa y por escrito de la RFEP.

## CAPÍTULO VII - Ligas Nacionales 2019/20

### DISPOSICIONES GENERALES LIGA ELITE MASCULINA, ELITE FEMENINA Y ORO MASCULINA

#### **Artículo 20.- Disponibilidad y condiciones de la Instalación**

##### Condiciones de la pista

Las pistas de juego deberán estar en perfectas condiciones para el desarrollo normal del juego, según lo establecido en los artículos del HPL-2 al HPL-7 del Reglamento General de Competiciones.

##### Superficie de juego

Para las ligas Elite Nacionales, la superficie de juego será de Losetas sintéticas. No podrán celebrarse partidos de dichas Competiciones en pistas que tengan otro tipo de superficie.

##### Disponibilidad

Los equipos deberán tener disponibilidad de uso de sus vestuarios 60 minutos antes de la hora oficial fijada para el comienzo del partido. Los equipos deberán tener disponibilidad de uso de la pista de juego 15 minutos antes de la hora oficial fijada para el comienzo del partido.

**EL CLUB LOCAL QUE INCUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE APARTADO (disponibilidad) SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA DE 300 €. EN CASO DE REINCIDENCIA SE LE SANCIONARÁ CON 600 €.**

##### Pista Alternativa

Los equipos que disputen competiciones nacionales podrán contar con una pista alternativa para disputar los partidos en caso de incidencias en la pista principal.

La pista alternativa deberá cumplir con las mismas especificaciones que la pista principal.

En caso de suspensión de un partido al inicio o durante el mismo, por cualquier tipo de incidencia en la pista principal, podrá reanudarse en la pista alternativa siempre que sea en un margen no superior a las 3 horas en referencia a la hora de inicio oficial.

##### Suspensión de partidos

Si un partido debiera suspenderse, se aplicaría lo establecido en el Artículo HPL-37 (380):

En el supuesto de suspensión de un encuentro los clubes abonarán los gastos arbitrales de desplazamiento y dietas, pero no los derechos de arbitraje que serán hechos efectivos al árbitro o árbitros que actúen cuando el partido se celebre.

Si la suspensión del encuentro es motivada por deficiencias en la pista o en elementos técnicos que no tengan su origen en causas de fuerza mayor, el club local deberá abonar en su totalidad los gastos de desplazamiento y dietas de los árbitros, así como los gastos de desplazamiento del equipo visitante.

Las pistas techadas sin paredes laterales que pudieran sufrir la entrada de agua por lluvia, provocando la suspensión de un partido, será considerada como una deficiencia de la pista.

### **Artículo 21.- Día y Hora de Partidos**

Una vez que el Comité Nacional remita el calendario con fechas y jornadas, se enviará un formulario para que los equipos de acuerdo a los siguientes parámetros fijen la hora de comienzo de cada uno de sus partidos como locales de acuerdo con los siguientes horarios de comienzo de partidos:

Sábados de 16 a 21:00

Domingos y Festivos de 10 a 13:00

Si por algún motivo un partido tuviera que celebrarse fuera de estos horarios será necesaria la autorización del Comité Nacional y la del equipo visitante previa solicitud por escrito del equipo local.

### **Artículo 22.- Cambio de Orden de Partidos**

Previo acuerdo de los clubes implicados y con la autorización del Comité Nacional, podrá modificarse el orden de partidos establecido en el calendario si se cumplen los plazos descritos en el Artículo siguiente.

### **Artículo 23.- Modificaciones en el Calendario (Reglamento General de Competiciones artículos HL-16 y HL-17)**

1.- Modificación de Fecha de Partido - El cambio de fecha señalado en el calendario oficial, solo se autorizará si se solicita por el medio oficial establecido por el Comité Nacional (intranet de equipos), con una antelación mínima de 60 días naturales a la fecha fija en el calendario. Fuera de este plazo, y hasta un mínimo de 30 días naturales, el equipo solicitante deberá abonar al Comité Nacional, una tasa de 100 €, para atender los gastos ocasionados, por la modificación extraordinaria, además de los de cancelación o emisión de billetes si hubieran sido adquiridos. **No se autorizará ningún cambio cuya solicitud se reciba con menos de 30 días de antelación.**

TODA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA FECHA DEL PARTIDO, DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA CORRESPONDIENTE CONFORMIDAD DEL EQUIPO RIVAL y del Comité Nacional.

La nueva fecha que se solicite para la celebración del encuentro aplazado, deberá estar comprendida entre las TRES semanas anteriores o posteriores a la señalada inicialmente, en el calendario oficial, si bien en el periodo reservado para las TRES últimas jornadas de la liga, no podrá disputarse ningún partido aplazado.

**No se podrán modificar las fechas y horario previstos para la celebración de los partidos correspondientes a las tres últimas jornadas de cada fase, en la que se haya podido dividir la competición, cuando ésta se dispute por el sistema de liga, debiéndose celebrar todos ellos a la misma hora fijada por el Comité Nacional de Hockey Línea en las Bases de Competición.**

Asimismo, antes de iniciarse la segunda vuelta de la liga, deberán haberse disputado todos los encuentros correspondientes a la primera vuelta.

En los supuestos en los que el Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva, aprecie la existencia de circunstancias extraordinarias o de fuerza mayor, que impidan la celebración de un encuentro, de no existir acuerdo entre los clubes implicados, la nueva fecha, será señalada por el Comité Nacional.

### 2.- Modificación de Hora de Partido

Si la modificación de Horario está dentro del margen de DOS horas antes o después de la hora establecida inicialmente y siempre que se comunique con una antelación mínima de 30 días naturales anteriores a la celebración del partido NO SERÁ NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL EQUIPO RIVAL. Este nuevo horario deberá estar dentro de los establecidos en el Artículo 24 - Día y Hora de Partidos.

Si la modificación del horario excede en más de DOS horas y siempre que se comunique con una antelación mínima de 30 días naturales anteriores a la celebración del partido SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN DEL EQUIPO RIVAL y del Comité Nacional de Hockey Línea.

## LIGA ÉLITE MASCULINA

### **Artículo 24.- Sistema de Competición**

La Liga Élite Masculina 2019/20 la disputarán DIEZ equipos en dos fases.

#### **a) Fase 1 - Liga Regular**

Se disputará por sistema de liga regular ida y vuelta todos contra todos totalizando 18 jornadas y 18 partidos por equipo. Los CUATRO primeros clasificados al finalizar la Fase 1 disputarán la Fase 2.

El calendario de competición de la Liga Regular se realizará mediante sorteo.

#### **b) Fase 2 - Play-Off Semifinales y Final**

1.- El play-off de semifinales se disputará al mejor de TRES partidos entre los CUATRO primeros clasificados en la Fase 1 (liga regular).

2.- Los enfrentamientos de semifinales serán 1º-4º y 2º-3º según la clasificación de la Fase 1 - Liga Regular.

3.- El play-off de semifinales se celebrará en dos fines de semana consecutivos.

4.- El primer fin de semana se celebrará un partido en la pista del equipo peor clasificado de la liga regular, es decir, en la pista del 3º y 4º respectivamente.

5.- El sábado del segundo fin de semana del play-off de semifinales se disputará el segundo partido en la pista del mejor clasificado de la liga regular, es decir, en la pista del 1º y 2º clasificados respectivamente.

6.- En caso de empate en la eliminatoria, se celebrará el tercer partido el domingo en la misma pista que se celebró el segundo partido.

7.- El play-off final de liga se celebrará en dos fines de semana consecutivos.

8.- En el primer fin de semana del play-off final de liga se celebrará el partido en la pista del equipo peor clasificado de la liga regular.

9.- El segundo fin de semana del play-off final de liga, en sábado se celebrará el segundo partido en la pista del equipo mejor clasificado de la liga regular.

10.- Si hubiese empate en la eliminatoria final, se celebrará el tercer partido el domingo en la misma pista que se celebró el segundo partido.

### **Artículo 25.- Limitación de participación de jugadores en los Play Off**

Para participar en todas las fases de Ascenso y Play Off, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la liga regular con la siguiente excepción:

- Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual este tramitada para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2019.

### **Artículo 26.- Descensos a Liga Oro Masculina**

El 10º Clasificado de la Liga Elite Masculina temporada 2019/2020 perderá la categoría, pasando a disputar la Liga Oro Masculina 2020/21, siempre y cuando el equipo NO FILIAL que ascienda este clasificado en primera posición al finalizar la Liga Oro Masculina 2019/20.

En el caso que el derecho a ascender de Liga Oro a Liga Elite, recaiga en un equipo NO FILIAL que no haya obtenido la primera posición en la clasificación final de la Liga Oro Masculina, deberá disputarse un Play Off de ascenso, en las condiciones que determine el Comité Nacional de Hockey Línea.

Para participar en la fase de descenso, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la liga regular con la siguiente excepción:

- Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2019.

## LIGA ÉLITE FEMENINA

### **Artículo 27.- Sistema de Competición**

La Liga Élite Femenina 2019/20 la disputarán 8 equipos en dos fases:

#### **a) Fase 1 - Liga Regular**

Se disputará por sistema de liga regular ida y vuelta todos contra todos totalizando 14 jornadas y 14 partidos por equipo. Los CUATRO primeros clasificados al finalizar la Fase 1 disputarán la Fase 2.

La RFEP elaborará el calendario de competición de la Liga Regular.

#### **b) Fase 2 - Play-Off Semifinales y Final**

1.- El play-off de semifinales se disputará al mejor de TRES partidos entre los CUATRO primeros clasificados en la Fase 1 (liga regular).

2.- Los enfrentamientos de semifinales serán 1º-4º y 2º-3º según la clasificación de la Fase 1 - Liga Regular.

3.- El play-off de semifinales se celebrará en dos fines de semana consecutivos.

4.- El primer fin de semana se celebrará un partido en la pista del equipo peor clasificado de la liga regular, es decir, en la pista del 3º y 4º respectivamente.

5.- El sábado del segundo fin de semana del play-off de semifinales se disputará el segundo partido en la pista del mejor clasificado de la liga regular, es decir, en la pista del 1º y 2º clasificados respectivamente.

6.- En caso de empate en la eliminatoria, se celebrará el tercer partido el domingo en la misma pista que se celebró el segundo partido.

7.- El play-off final de liga se celebrará en dos fines de semana consecutivos.

8.- - En el primer fin de semana del play-off final de liga se celebrará el partido en la pista del equipo peor clasificado de la liga regular.

9.- El segundo fin de semana del play-off final de liga, en sábado se celebrará el segundo partido en la pista del equipo mejor clasificado de la liga regular.

10.- Si hubiese empate en la eliminatoria final, se celebrará el tercer partido el domingo en la misma pista que se celebró el segundo partido.

### **Artículo 28.- Limitación de participación de jugadores en los Play Off**

Para participar en el Play Off, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la liga regular con la siguiente excepción:

- Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual este tramitada para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2019.

### **Artículo 29.- Descensos y ascenso entre Liga Elite y Liga Oro Femenina 2019/20**

El 8º Clasificado de la Liga Elite Femenina temporada 2019/2020 perderá la categoría, pasando a disputar la Liga Oro Femenina 2020/21, siempre y cuando el equipo NO FILIAL que ascienda este clasificado en primera posición al finalizar la Liga Oro Femenina 2019/20.

En el caso que el derecho a ascender de Liga Oro a Liga Elite, recaiga en un equipo NO FILIAL que no haya obtenido la primera posición en la clasificación final de la Liga Oro Femenina, deberá disputarse un Play Off de ascenso, en las condiciones que determine el Comité Nacional de Hockey Línea.

En función de las inscripciones en las fases de ascenso a liga Oro Femenina, el Comité Nacional estudiará la posibilidad de ampliar la participación en Competiciones Nacionales Femeninas.

### **Artículo 30.- Limitación de participación de jugadores en la fase de descenso**

Para participar en la fase de descenso, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la liga regular con la siguiente excepción:

## Bases de Competición Hockey Línea - Temporada 2019/2020

---

- Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2019.

### LIGA ORO MASCULINA

#### **Artículo 31.- Sistema de Competición y Calendario**

La Liga Oro estará compuesta por OCHO equipos. Se disputará por sistema de liga regular ida y vuelta todos contra todos totalizando 14 jornadas y 14 partidos por equipo.

La RFEP elaborará el calendario de competición de la Liga Regular.

#### **Artículo 32.- Descensos y ascenso entre Liga Elite y Liga Oro Masculina**

El 1er Clasificado de la Liga Oro Masculina temporada 2019/2020 obtendrá el ascenso directo, pasando a disputar la Liga Elite Masculina 2020/21.

En el caso que el 1er Clasificado de la Liga Oro Masculina temporada 2019/2020 sea un EQUIPO FILIAL de un equipo de Elite, 1er Clasificado NO FILIAL obtendrá el derecho a ascender a la Liga Elite Masculina, debiendo disputarse un Play Off de ascenso con el último clasificado de Liga Elite Nacional, en las condiciones que determine el Comité Nacional de Hockey Línea.

#### **Artículo 33.- Descensos y ascenso entre Liga Oro y Liga Plata Masculina**

El 7º y 8º Clasificado de la Liga Oro Masculina temporada 2019/2020 perderán la categoría, pasando a disputar la Liga Plata Masculina 2020/21, siempre y cuando los equipos NO FILIALES que asciendan estén clasificado en primera y segunda posición al finalizar la Liga Plata Masculina 2019/20.

En el caso que el derecho a ascender de Liga Plata a Liga Oro Masculina, recaiga en un equipo NO FILIAL que no haya obtenido la primera posición en la clasificación final de la Liga Plata Masculina, deberá disputarse un Play Off de ascenso, en las condiciones que determine el Comité Nacional de Hockey Línea.

El comité Nacional estudiará la posibilidad de aumentar a 10 equipos la participación en la Liga Oro Masculina la temporada 2020/21.

#### **Artículo 34.- Limitación de participación de jugadores en la fase de ascenso/descenso Oro-Elite y Plata-Oro.**

Para participar en la fase de ascenso/descenso, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la liga regular con la siguiente excepción:

- Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2019.

### LIGA ORO FEMENINA

#### **Artículo 35.- Sistema de Competición y Calendario**

La Liga Oro Femenina 2019/20 se disputará con 10 EQUIPOS bajo el sistema de sedes por concentración. El sistema de competición constará de 2 Fases y se celebrarán 5 sedes.

En la primera fase los 10 equipos disputarán una liga regular ida todos contra todos lo que nos proporcionará una clasificación provisional. Esta primera fase se disputará en las 3 primeras sedes.

Los 5 primeros clasificados de la provisional, pasarán a disputar una segunda fase por el ascenso a la Élite femenina. Los 5 últimos clasificados en la provisional, pasarán a disputar una segunda fase para evitar el descenso.

En la segunda fase, en cada uno de los grupos (ascenso y descenso) se jugará una liga regular ida y vuelta. Los resultados de la ida entre los equipos del mismo grupo se ARRASTRARÁN a la segunda fase por lo que únicamente se disputarán los partidos correspondientes a la vuelta.

### **Artículo 36.- Modificaciones en el Calendario**

Los equipos participantes podrán permutar de mutuo acuerdo entre CUATRO equipos los horarios de los partidos asignados en cada sede. Esta solicitud será remitida por UNO de los clubes incluyendo en la solicitud el acuerdo de los otros TRES. No podrán permutar los enfrentamientos, únicamente los horarios.

### **Artículo 37.- Ascensos y descensos desde Liga Oro Femenina**

El primer clasificado de la fase final de la Liga Oro Femenina temporada 2019/20 obtendrá el ascenso directo, pasando a disputar la Liga Élite Femenina 2019/20. En caso que el primer clasificado de la Liga Oro Femenina (fase final) de la temporada 2019/20 sea el FILIAL de un equipo de Élite femenina, será el primer clasificado NO FILIAL el que obtenga el derecho a ascender a la Liga Élite Femenina, debiendo disputar en ese caso un Play Off de ascenso con el último clasificado de la Liga Élite, en las condiciones que determine el Comité Nacional de Hockey Línea.

El segundo equipo NO FILIAL de la Liga Oro Femenina 2019/20 tendrá derecho a ascender a la Liga Élite Femenina, debiendo disputar un Play Off de ascenso con el penúltimo clasificado de la Liga Élite, en las condiciones que determine el Comité Nacional de Hockey Línea.

Los dos últimos clasificados de la fase final de la Liga Oro Femenina temporada 2019/20 deberán jugar por la permanencia con los equipos provenientes de las fases de ascenso en las condiciones que determine el Comité Nacional de Hockey Línea.

Para participar en la fase de ascenso / descenso, las jugadoras deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la liga (del total de las dos fases) con la siguiente excepción: las jugadoras nacionales o asimiladas podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2019.

### **Artículo 38.- Limitación de participación de jugadores en la fase de ascenso Oro Femenina – Élite Femenina**

Para participar en la fase de ascenso/descenso, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la liga regular con la siguiente excepción:

- Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2019.

## LIGA PLATA MASCULINA

### **Artículo 39.- Sistema de Competición y Calendario**

La Liga Plata Masculina 2019/20 se disputará con un máximo de 24 EQUIPOS bajo el sistema de sedes por concentración. El sistema de competición constará de 2 Fases.

En la primera fase los 24 equipos partirán divididos en 4 grupos de 6 equipos cada uno y disputarán una liga regular ida todos contra todos que proporcionará una clasificación provisional de cada grupo. Esta primera fase se disputará en las 2 primeras sedes.

Los 2 primeros clasificados de la provisional de cada grupo, pasarán a formar el GRUPO A (Ascenso) y a disputar una segunda fase por el ascenso a la Oro masculina.

Los clasificados en tercera y cuarta posición en la provisional de cada grupo, pasarán a formar el GRUPO D (Descenso) y a disputar una segunda fase para evitar perder la categoría.

En la segunda fase, en cada uno de los grupos (ascenso y descenso) se jugará una liga regular ida que ocupará las 3 siguientes sedes.

Los dos últimos de cada grupo NO ACCEDERÁN a la segunda fase.

El Comité Nacional se reserva la posibilidad de dividir cualquiera de las sedes en dos localidades diferentes o de disputar partidos de liga fuera de las sedes.



### **Artículo 40.- Modificaciones en el Calendario**

Los equipos participantes podrán permutar de mutuo acuerdo entre CUATRO equipos los horarios de los partidos asignados en cada sede. Esta solicitud será remitida por UNO de los clubes incluyendo en la solicitud el acuerdo de los otros TRES. No podrán permutar los enfrentamientos, únicamente los horarios.

### **Artículo 41- Fase de Ascenso a Liga Oro Masculina**

Serán un total de 2 equipos de la Plata masculina los que tengan ascenso directo a la oro masculina o a disputar el play off de ascenso (en función de la clasificación final), atendiendo a lo siguiente:

- Si un equipo NO FILIAL finaliza la competición ocupando uno de los dos primeros puestos de la fase final de la Liga Plata Masculina de la temporada 2019/20, este equipo obtendrá el ascenso directo a la Oro masculina 2020/21.
- Si los dos primeros puestos de la fase final de la Liga Plata Masculina de la temporada 2019/20 son ocupados por un FILIAL y un NO FILIAL indistintamente, el siguiente clasificado NO FILIAL obtendrá el derecho a ascender a la Liga Oro Masculina, debiendo disputar en ese caso un Play Off de ascenso con los dos últimos clasificados de la Oro Masculina, en las condiciones que determine el Comité Nacional de Hockey Línea
- Si los dos primeros puestos de la clasificación los ocupan equipos filiales, serán los dos primeros clasificados NO FILIALES los que obtengan el derecho a ascender a la Liga Oro Masculina, debiendo disputar en ese caso un Play Off de ascenso con los dos últimos clasificados de la Oro Masculina, en las condiciones que determine el Comité Nacional de Hockey Línea.

### **Artículo 42.- Descensos y ascensos desde Fases Sectoriales**

Los clasificados que deberán jugar por la permanencia en la Liga Plata masculina 2019/20 se determinarán junto con el sistema de competición una vez que se conozca el número total de equipos inscritos.

Para participar en la fase de descenso, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la liga regular (del total de las dos fases) con la siguiente excepción:

- Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2019.

La RFEP podrá establecer los requisitos que estime oportunos para participar en estas fases de ascenso tanto de los equipos nacionales como de los que provienen de las sectoriales/autonómicas.

### **Artículo 43.- Limitación de participación de jugadores en la fase de ascenso Oro masculina**

Para participar en la fase de ascenso, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la liga regular con las siguientes excepciones:

- Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2019.

## **LIGA NACIONAL INFANTIL ELITE**

### **Artículo 44.- Sistema de Competición**

La Liga Nacional Infantil Élite se celebrará con un máximo DIEZ equipos bajo el sistema de sedes de concentración. Se disputará por sistema de liga regular a una vuelta todos contra todos totalizando 9 jornadas y 9 partidos por equipo, a disputarse en un total de 3 sedes.

El calendario se establecerá mediante sorteo.

Se celebrarán TRES sedes en la competición con la siguiente distribución:



## Bases de Competición Hockey Línea - Temporada 2019/2020

---

- Sede 1 - Jornadas 1, 2 y 3 - 3 partidos por equipo
- Sede 2 - Jornadas 4, 5 y 6 - 3 partidos por equipo
- Sede 3 - Jornadas 7, 8 y 9 - 3 partidos por equipo

El Comité Nacional se reserva la posibilidad de dividir cualquiera de las sedes en dos localidades diferentes o de disputar partidos de la liga fuera de las sedes, siempre que por proximidad de los equipos fuera posible, y que se disputarían siempre que fuera posible en la misma fecha.

### EQUIPOS DEL MISMO CLUB

Los clubes que participen en liga Élite y Oro Infantil con dos equipos en la misma temporada, deberán tramitar los derechos de participación individual distinguiendo en cual de los dos equipos participan. Los jugadores inscritos en uno de los equipos no podrán disputar partidos con el equipo inscrito en la otra competición de la misma categoría.

### **Artículo 45.- Descensos y ascensos desde Fases Sectoriales**

El 10º Clasificado de la Liga Nacional Infantil Élite temporada 2019/2020 perderá la categoría, pasando a disputar la Liga Oro Infantil 2020/21.

## LIGA ORO INFANTIL

### **Artículo 46.- Sistema de Competición**

El sistema de competición se definirá una vez conocidas las inscripciones teniendo en cuenta los equipos con derecho a participar en la Oro Infantil que tienen de la temporada anterior. Se dará como prioridad hacer competición con equipos pares y contabilizando un total de 3 sedes por equipo.

### EQUIPOS DEL MISMO CLUB

Los clubes que participen en liga Élite y Oro Infantil con dos equipos en la misma temporada, deberán tramitar los derechos de participación individual distinguiendo en cuál de los dos equipos participan. Los jugadores inscritos en uno de los equipos no podrán disputar partidos con el equipo inscrito en la otra competición de la misma categoría.

El 1º Clasificado de la Liga Nacional Infantil Oro temporada 2019/2020 ascenderá de categoría, pasando a disputar la Liga Elite Infantil 2020/21.

El Comité Nacional se reserva la posibilidad de dividir cualquiera de las sedes en dos localidades diferentes o de disputar partidos de la liga fuera de las sedes, siempre que por proximidad de los equipos fuera posible, y que se disputarían siempre que fuera posible en la misma fecha.

### **Artículo 47.- Descensos y ascensos desde Fases Sectoriales**

Los descensos se establecerán una vez conocido el sistema de competición.

La RFEP establecerá los requisitos para participar en estas fases de ascenso tanto de los equipos nacionales como de los que provienen de las sectoriales/autonómicas.

## LIGA NACIONAL ALEVÍN ÉLITE

### **Artículo 48.- Sistema de Competición**

La Liga Nacional Alevín Élite se celebrará con un máximo de 10 equipos bajo el sistema de sedes de concentración. Se disputará por sistema de liga regular a una vuelta todos contra todos totalizando 9 jornadas y 9 partidos por equipo, a disputarse en un total de 3 sedes.

El calendario de los encuentros se establecerá mediante sorteo.

Se celebrarán TRES sedes en la competición con la siguiente distribución:

- Sede 1 - Jornadas 1, 2 y 3 - 3 partidos por equipo
- Sede 2 - Jornadas 4, 5 y 6 - 3 partidos por equipo
- Sede 3 - Jornadas 7, 8 y 9 - 3 partidos por equipo

El Comité Nacional se reserva la posibilidad de dividir cualquiera de las sedes en dos localidades diferentes o de disputar partidos de la liga fuera de las sedes, siempre que por proximidad de los equipos fuera posible, y que se disputarían siempre que fuera posible en la misma fecha.

### **Artículo 49.- Descensos y ascensos desde Fases Sectoriales**

El 9º y 10º Clasificado de la Liga Nacional Alevín Élite temporada 2019/2020 perderán la categoría, pasando a disputar la Liga Oro Alevín 2020/21.

#### EQUIPOS DEL MISMO CLUB

Los clubes que participen en liga Élite y Oro Alevín con dos equipos en la misma temporada, deberán tramitar los derechos de participación individual distinguiendo en cuál de los dos equipos participan. Los jugadores inscritos en uno de los equipos no podrán disputar partidos con el equipo inscrito en la otra competición de la misma categoría.

### **LIGA ORO ALEVÍN**

### **Artículo 50.- Sistema de Competición**

El sistema de competición se definirá una vez conocidas las inscripciones teniendo en cuenta los equipos con derecho a participar en la Oro Alevín que tienen de la temporada anterior. Se dará como prioridad hacer competición con equipos pares y contabilizando un total de 3 sedes por equipo.

#### EQUIPOS DEL MISMO CLUB

Los clubes que participen en liga Élite y Oro Infantil con dos equipos en la misma temporada, deberán tramitar los derechos de participación individual distinguiendo en cuál de los dos equipos participan. Los jugadores inscritos en uno de los equipos no podrán disputar partidos con el equipo inscrito en la otra competición de la misma categoría.

El 1º Clasificado de la Liga Nacional Alevín Oro temporada 2019/2020 ascenderá de categoría, pasando a disputar la Liga Elite Alevín 2020/21.

La RFEP se reserva la posibilidad de dividir cualquiera de las sedes en dos localidades diferentes o de disputar partidos de la liga fuera de las sedes, siempre que por proximidad de los equipos fuera posible, y que se disputarían siempre que fuera posible en la misma fecha.

### **Artículo 51.- Descensos y ascensos desde Fases Sectoriales**

Los descensos se establecerán una vez conocido el sistema de competición.

La RFEP establecerá los requisitos para participar en estas fases de ascenso tanto de los equipos nacionales como de los que provienen de las sectoriales/autonómicas.

## CAPÍTULO VIII FASES DE ASCENSO A LIGAS NACIONAL DESDE CATEGORÍA AUTONÓMICA

### **Artículo 52- Condiciones de Inscripción y plazos**

**El Comité Nacional notificará mediante circular la apertura de inscripciones, los plazos de finalización, sistemas de competición, canon de participación, etc...**

**El Comité Nacional se reserva la posibilidad de realizar fases sector en función de las inscripciones finales.**

Para participar en las Fases de Ascenso a Ligas Nacionales, los jugadores deberán tener licencia autonómica con el club inscrito con fecha anterior al 31 de Diciembre de 2019.

La RFEP podrá establecer los requisitos que estime oportunos para participar en estas fases de ascenso tanto de los equipos nacionales como de los que provienen de las sectoriales/autonómicas.

### CAPÍTULO IX - Super Copa de España, Copa SM El Rey, Copa SM La Reina, Copa SAR La Princesa, Campeonatos de España

#### **Artículo 53.- Plazos de solicitud de Campeonatos de España, Fases Previas, Copas de SM el Rey y La Reina, Copas SAR La Princesa Masculina y Femenina, Super Copa de España.**

El comité Nacional publicara la convocatoria y condiciones para la solicitud de Campeonatos de España, Fases Previas, Copas de SM el Rey y La Reina, Copas SAR La Princesa Masculina y Femenina con los siguientes plazos:

Publicación de convocatoria: 2 de Septiembre de 2019

Apertura de candidaturas: 15 de Septiembre de 2019

Cierre de candidaturas: 15 de Octubre de 2019

Nombramiento de Sedes: 30 de Noviembre de 2019

La convocatoria de la Super Copa de España se hará el 1 de agosto, el plazo finalizará el 10 de agosto y se adjudicará el 15 de agosto.

En el caso de no tener solicitudes para la celebración de alguno de los eventos, el Comité Nacional convocará un segundo plazo de apertura y cierre de solicitudes. En caso de no tener solicitudes, el Comité Nacional estudiará la posibilidad de suspender el evento.

#### **SUPER COPA DE ESPAÑA**

#### **Artículo 54.- Sistema de Competición**

La Super Copa de España, la disputarán el Campeón de Liga de la Temporada 2018/19 y el Campeón de la Copa de SM el Rey 2019.

La competición será a un sólo partido en pista neutral, a determinar por el Comité Nacional de Hockey Línea. En caso de no haber solicitudes de pista neutral, la RFEP podrá adjudicar la competición en otra pista.

En el caso de coincidencia del mismo equipo como Campeón de Liga y Campeón de Copa, la plaza será para el segundo clasificado de la Liga Elite.

#### **COPA DE SM EL REY**

#### **Artículo 55.- Sistema de Competición**

En la presente temporada la disputarán los 8 equipos mejor clasificados de la Liga Elite Masculina al terminar la primera vuelta de la Liga Regular.

Se realizará un sorteo de los 8 equipos con cabezas de serie del primero y segundo clasificado al terminar la primera vuelta de la Liga Regular.

Se disputarán los cuartos de final el sábado por la mañana, las semifinales sábado a la tarde y la final el domingo a la mañana.

El equipo perdedor en cada partido dejará de participar en la competición.

#### **Artículo 56.- Limitación de participación de jugadores en la Copa de SM el Rey**

Para participar en la Copa de SM el Rey, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la primera vuelta de la Liga Elite Masculina, con la siguiente excepción:

- Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2019.

### COPA DE SM LA REINA

#### **Artículo 57.- Sistema de Competición**

En la presente temporada la disputarán los 8 equipos que compiten en la Liga Elite Femenina.

Se realizará un sorteo de los 8 equipos con cabezas de serie del primero y segundo clasificado al terminar la primera vuelta de la Liga Regular.

Se disputarán los cuartos de final el sábado por la mañana, las semifinales sábado a la tarde y la final el domingo a la mañana.

El equipo perdedor en cada partido dejará de participar en la competición.

#### **Artículo 58.- Limitación de participación de jugadores en la Copa de SM la Reina**

Para participar en la Copa de SM la Reina, las jugadoras deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la primera vuelta de la Liga Elite Femenina, con la siguiente excepción:

- Los jugadoras nacionales o asimiladas podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2019.

### COPA DE SAR LA PRINCESA - LIGA ORO MASCULINA

#### **Artículo 59.- Sistema de Competición**

La Copa de SAR La Princesa Masculina, la disputarán los CUATRO equipos mejor clasificados de la primera vuelta de la Liga Oro Masculina.

Semi1	1º Clasificado	4º Clasificado
Semi2	2º Clasificado	3º Clasificado

FINAL	Ganador Semifinal 1	Ganador Semifinal 2
-------	---------------------	---------------------

Se disputarán las semifinales y finales, a un sólo partido en formato de eliminatoria según el siguiente cuadro:

#### **Artículo 60.- Limitación de participación de jugadores en la Copa de la Copa de SAR La Princesa Masculina**

Para participar en la Copa de SAR La Princesa, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la primera vuelta de la Liga Nacional en la que participen, con la siguiente excepción:

- Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2019.

### COPA DE SAR LA PRINCESA - LIGA ORO FEMENINA

#### **Artículo 61.- Sistema de Competición**

La Copa de SAR La Princesa Femenina, la disputarán los CUATRO equipos mejor clasificados de la primera vuelta de la Liga Oro Femenina.

Semi1	1º Clasificado	4º Clasificado
Semi2	2º Clasificado	3º Clasificado

FINAL	Ganador Semifinal 1	Ganador Semifinal 2
-------	---------------------	---------------------

Se disputarán las semifinales y finales, a un sólo partido en formato de eliminatoria según el siguiente cuadro:

### **Artículo 62.- Limitación de participación de jugadores en la Copa de la Princesa Masculina**

Para participar en la Copa de SAR La Princesa, las jugadoras deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la primera vuelta de la Liga Nacional en la que participen, con las siguiente excepción:

- Las jugadoras nacionales o asimiladas podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2019.

## CAMPEONATOS DE ESPAÑA

### **Artículo 63.- Fechas de celebración**

Los Campeonatos de España se celebrará los días establecidos en el calendario adjunto. El Comité Nacional se reserva la posibilidad de adecuar las fechas en el caso de que no pudiera disputarse en las fechas señaladas por motivos logísticos o cambios en competiciones internacionales.

### **Artículo 64.- Participación en los Campeonatos de España**

Los Campeonatos de España de Categorías Alevín, Infantil, Juvenil y Junior, se celebrarán en dos fases:

## FASE PREVIA DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA FASE FINAL DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA

### **Artículo 65.- Participación en la FASE FINAL de los Campeonatos de España**

La participación en la Fase Final de los Campeonatos de España quedará limitada a 8 equipos por categoría, estableciéndose el siguiente criterio:

Los tres primeros equipos del ranking y el club organizador pasan directamente, y los cuatro equipos restantes pasan a disputar una Fase Previa de Campeonatos de España.

### **Artículo 66.- Equipo Organizador de la Fase Final de Campeonatos de España**

El equipo organizador de un Campeonato de España obtendrá plaza directa para la fase final del Campeonato. En el caso de que el club organizador renuncie a participar, éste será reemplazado por el cuarto del ranking.

### **Artículo 67.- Participación en la FASE PREVIA de los Campeonatos de España**

- Todas las Federaciones Autonómicas, excepto las 4 primeras del Ranking de cada categoría, tienen derecho a la inscripción de un equipo a la Fase Previa de los Campeonatos de España.
- Las 4 primeras Federaciones del Ranking de cada categoría podrán inscribir a la Fase Previa de los Campeonatos de España a un segundo equipo de su comunidad.
- En el caso de que se inscriban un total de 4 equipos a la Fase Previa, estos quedarán clasificados directamente para la fase final y el orden de participación lo establecerá la clasificación del Ranking de Campeonatos de España.
- Si la participación en la Fase previa a los Campeonatos de España es inferior a 8 equipos o el total de equipos son impares, se podrán incorporar segundos o terceros equipos de las federaciones hasta conseguir 8 o pares. El orden de incorporación de nuevos equipos se establecerá siguiendo el ranking de Campeonatos de España.
- Los equipos que se clasifiquen para la Fase Final no podrán modificar, ni ampliar, ni dar de baja las homologaciones realizadas para la Fase Previa.
- Las Federaciones Autonómicas con dos participantes en los Campeonatos de España, deberá indicar el orden de clasificación de sus equipos al Comité Nacional en el momento de la inscripción.

### **Artículo 68.- Inscripciones a las Fase Previa y Fase Final de los Campeonatos de España**

Las Federaciones Autonómicas, deberán comunicar al Comité Nacional hasta el 31 de Diciembre las categorías y equipos que inscribirán a la Fase Previa y Fase Final si le correspondiera.

### **Artículo 69.- Sistema de competición para la Fase Previa de los Campeonatos de España**

En función de las inscripciones a la Fase Previa, el Comité Nacional elaborará el Sistema de Competición, asegurando el orden final de clasificación de los equipos de cada categoría, y el orden en que accederán los equipos clasificados para la Fase Final de los Campeonatos de España.

En función de las inscripciones el Comité Nacional podrá dividir en sectores la celebración de las fases previas de Campeonatos.

### **Artículo 70.- Sistema de competición para la Fase final de los Campeonatos de España**

Campeonatos con OCHO (8) equipos participantes:

Se establecen dos grupos A y B, conformados por el orden en el que tuvieron acceso a la competición.

<b>Grupo A</b>	<b>Grupo B</b>
1º	2º
4º	3º
5º	6º
8º	7º

Dentro de cada grupo se disputará una liga a una sola vuelta para establecer las clasificaciones en ambos grupos. Los DOS primeros clasificados de cada grupo disputarán las semifinales y final mientras que los clasificados en 3º y 4º lugar de cada grupo disputarán los puestos del 5º al 8º.

### **Artículo 71.- Ranking Nacional por Federaciones Autonómicas**

#### **Criterios para la Elaboración del Ranking Autonómico**

- Se establece como punto de partida del Ranking la clasificación obtenida en las tres últimas ediciones 2017, 2018 y 2019.
- Una vez finalizada la Fase Final de los Campeonatos de España de cada temporada y por cada categoría se establecerán las siguientes puntuaciones:

1º Clasificado Fase Final	<b>20 puntos</b>	7º Clasificado Fase Final	<b>8 puntos</b>
2º Clasificado Fase Final	<b>18 puntos</b>	8º Clasificado Fase Final	<b>6 puntos</b>
3º Clasificado Fase Final	<b>16 puntos</b>	5º Clasificado Fase Previa	<b>4 puntos</b>
4º Clasificado Fase Final	<b>14 puntos</b>	6º Clasificado Fase Previa	<b>3 puntos</b>
5º Clasificado Fase Final	<b>12 puntos</b>	7º Clasificado Fase Previa	<b>2 puntos</b>
6º Clasificado Fase Final	<b>10 puntos</b>	8º Clasificado Fase Previa	<b>1 punto</b>

- A las Federaciones Autonómicas que presenten más de un equipo, se le adjudicarán los puntos obtenidos por el equipo mejor clasificado.
- A igualdad de puntos en el Ranking, se tendrá en cuenta la puntuación más alta obtenida en el último Campeonatos de España de la categoría. De prevalecer el empate se tendrá en cuenta la puntuación obtenida por la Federación en el total de categorías.
- Para la Fase Previa de los Campeonatos de España se establecerá el orden de Ranking a partir del 5º clasificado hasta completar los primeros equipos de cada Federación. Una vez ordenados los primeros equipos se continuará el orden de participación en la Fase previa, a partir del 1º clasificado del Ranking, hasta completar los segundos equipos de cada Federación Autonómica.

- Si una comunidad no aparece en la clasificación del Ranking, se le colocará su primer equipo en la última posición del orden de primeros equipos de cada Federación y su segundo equipo al final del orden de segundos equipos.

### **Artículo 72.- Régimen económico de participación en los Campeonatos de España 2020**

El Comité Nacional establecerá los cánones de celebración de los Campeonatos de España en función de la participación, debiendo ser publicado junto con la convocatoria de solicitud de sedes.

### **Artículo 73.- Sistema de Puntuación**

El sistema de puntuación para las fases de grupos que se celebren por sistema de liga será:

PARTIDO GANADO: 3 Puntos para el ganador

0 Puntos para el perdedor

PARTIDO EMPATADO: 1 Punto para cada equipo + 1 Punto/Bonus por desempate (Reglas de Juego - art.14/f)

En la fase de eliminatorias directas se aplicará lo establecido en las Reglas de Juego - art.14/b

### **Artículo 74.- Elaboración de calendarios en sistema de Liga para la fase de grupos**

Grupos de CUATRO equipos		
Jornada 1	4 - 1	2 - 3
Jornada 2	4 - 2	3 - 1
Jornada 3	1 - 2	3 - 4

### **Artículo 75.- Jugadores que pueden participar**

Para participar en los Campeonatos de España todas las licencias deberán estar tramitadas antes del 31 de Diciembre de 2019.

#### **JUGADORES NO NACIONALES**

Se limita el número de jugadores extra-comunitarios a DOS.

#### **En el Campeonato de España Junior pueden participar:**

- Categoría Junior: Nacidos los años 2001 y 2002
- Categoría Juvenil: Nacidos los años 2003 y 2004
- No pueden participar los nacidos en 2005 y posteriores

#### **En el Campeonato de España Juvenil pueden participar:**

- Categoría Juvenil: Nacidos los años 2003 y 2004
  - Categoría Infantil: Nacidos los años 2005 y 2006
- No pueden participar los nacidos en 2007 y posteriores  
Este Campeonato es mixto

#### **En el Campeonato de España Infantil pueden participar:**

- Categoría Infantil: Nacidos los años 2005 y 2006
  - Categoría Alevín: Nacidos los años 2007 y 2008
- No pueden participar los nacidos en 2009 y posteriores  
Este Campeonato es mixto

#### **En el Campeonato de España Alevín pueden participar:**

- Categoría Alevín: Nacidos los años 2007 y 2008
- Con Licencia Alevín podrán participar los nacidos en 2009 y 2010



No pueden participar los nacidos en 2011 y posteriores  
Este Campeonato es mixto

### **En el Campeonato de España SUB 20 pueden participar:**

Jugadoras nacidas entre 2000 y 2007

### ***Artículo 76.- Limitaciones de Categorías, mínimos y máximos***

#### **En el Campeonato de España Juvenil.**

- Disponer de un mínimo de 5 Jugadores de categoría Juvenil.
- Máximo de SEIS jugadores Infantil por partido

#### **En el Campeonato de España Infantil**

- Disponer de un mínimo de 5 Jugadores de categoría Infantil.
- Máximo de SEIS jugadores alevines por partido

### ***Artículo 77.- Procedimiento para derecho a participación individual***

El procedimiento de tramitación de los derechos de participación individual será realizado vía Intranet, en los plazos que establezca el Comité Nacional de Hockey Línea

### ***Artículo 78.- Entrenadores, Delegados y Auxiliares***

Todos los equipos participantes deberán disponer de Entrenador y Delegado debidamente tramitados los derechos de participación individual por la RFEP. No se permitirá la presencia en los banquillos a ninguna persona que no esté inscrita en el acta del partido. La licencia de Auxiliar no sustituye la de entrenador.

La licencia de Delegado no es compatible con la de jugador en el mismo partido según el artículo 70 del R.G.C. de la R.F.E.P.

La licencia de Auxiliar no es compatible con la de jugador en el mismo partido según el artículo 71 del R.G.C. de la R.F.E.P.

El máximo de oficiales de equipo (Entrenadores, Auxiliares y Delegado) que se pueden inscribir y alinear es de SEIS.

El Delegado puede permanecer en la zona de mesa de anotadores o en la zona de banquillo de jugadores no pudiendo modificar su posición durante los periodos de juego, es decir, si abandona la mesa de anotadores o el banquillo de jugadores no podrá modificar esa posición hasta el siguiente periodo de juego.

### ***Artículo 79.- Control de Dopaje***

Se podrán realizar diversos controles de dopaje según EL REGLAMENTO DE CONTROL DE DOPAJE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE.

### ***Artículo 80.- Comité Deportivo***

En cada uno de los Campeonatos se constituirá un Comité Deportivo (art. 95 del actual RGC) presidido por el representante de la RFEP e integrado por el representante de la Federación sede y los Delegados de los clubes participantes, correspondiéndole las funciones señalada en el Art. 96 del RGC.

Los clubes deberán informar a la RFEP de los datos de contacto de sus delegados que deberán acudir obligatoriamente a las reuniones a las que fueran convocados. En representación de los clubes, únicamente los Delegados tendrán acceso a las reuniones del Comité Deportivo.

El Delegado Federativo podrá convocar al Comité Deportivo en el momento que estime oportuno o necesario para el normal desarrollo de la competición.

### **Artículo 81.- Calendarios de Competición**

El Comité Nacional publicará el calendario de partidos y horarios de cada competición una vez finalizado el plazo de inscripción a los mismos.

### **Artículo 82.- Alineaciones e identificación de Jugadores**

Todos los jugadores deben ir provistos de su licencia federativa y DNI que serán entregados en la Oficina de la RFEP como mínimo una hora antes del primer partido de su equipo en el Campeonato. Las licencias quedarán en posesión de la RFEP durante todo el campeonato. Los DNI serán devueltos inmediatamente una vez hayan sido revisados y cotejados con sus licencias.

El número mínimo de jugadores a alinear es de OCHO de los cuales UNO como mínimo será portero. El número máximo de jugadores será de DIECISEIS de los cuales UNO como mínimo será portero.

La aplicación para realizar las alineaciones de jugadores se abrirá TRES días antes del comienzo de cada uno de los Campeonatos. Para la segunda fase se copiarán automáticamente las alineaciones del partido anterior. Pueden dirigirse al Delegado Federativo para realizar modificaciones en la alineación como mínimo 1 hora antes del comienzo de sus partidos.

### **Artículo 83.- Duración de partidos y periodos de calentamiento**

Los encuentros se jugarán en dos tiempos de 20 minutos con un descanso intermedio de 5 minutos. Se establece un período de calentamiento de CINCO MINUTOS para todos los equipos antes del comienzo de su partido. Éste tiempo de calentamiento comenzará en el momento que los jugadores del partido anterior abandonen la pista y siempre previo aviso de la mesa mediante señal acústica.

### **Artículo 84.- Desempates en los partidos de grupos por sistema de Liga Regular:**

Si al final del partido el resultado está empatado, se declarará un "EMPATE". En los partidos disputados en formato de Liga, le será acreditado un punto a cada uno de los equipos, más un punto/bonus que se concederá al equipo que desempate según lo establecido en el apartado f) de la Regla 14 (Reglas de Juego).

PUNTO/BONUS. En los partidos disputados en formato liga, en los que se produzca un empate, se concederá un punto a cada equipo. Se concederá además, un PUNTO/BONUS al equipo que desempate, tras un descanso de 3 minutos, en una sola prórroga de 5 minutos a Gol de Oro. Si durante la prórroga ningún equipo consiguiera el PUNTO/BONUS, se procederá a los tiros de penaltis según lo establecido en el apartado e)

El resultado final del partido será de empate, estableciéndose un punto para cada equipo en la clasificación general, y añadiéndose además para el equipo que desempate 1 punto extra en el casillero de PUNTOS/BONUS, que se sumarán a los puntos obtenidos por el equipo en competición.

El Gol conseguido durante la prórroga se le anotará al autor material del mismo, en el caso de conseguir el desempate en los penaltis se le aplicará el gol al capitán del equipo

### **Artículo 85.- Desempates en la clasificación de grupos por sistema de Liga Regular:**

Los desempates a puntos en la clasificación de cada grupo se resuelven de acuerdo al Reglamento General de Competiciones.

Si los empatados son dos equipos.

1º) Mayor número de puntos obtenidos en los partidos jugados entre ambos. (Incluido punto bonus)

Si los empatados son más de dos equipos:

1º) Mayor número de puntos resultantes de una clasificación particular a partir de los partidos jugados entre los clubes empatados. (Incluido punto bonus)

2ª) Mayor diferencia de goles entre los conseguidos y los recibidos en el total de partidos jugados entre ellos.

3º) Mayor diferencia de goles entre los conseguidos y los recibidos por cada equipo en el total de partidos de la competición.

4º) Mayor número de goles marcados por cada equipo empatado en el total de partidos de la competición.

5º) Mayor cociente general resultante de dividir la suma de goles a favor por la suma de goles en contra en el total de los partidos de la competición.

NOTA: Los criterios de desempate se aplicarán en el orden establecido. Si al aplicar uno de los criterios, el empate sólo persiste en tres equipos, se pasará a aplicar de nuevo todos los criterios de empates de dos equipos entre los

implicados. Si al aplicar uno de los criterios, el empate sólo persiste en dos equipos, se pasará directamente a aplicar los criterios de empates de dos equipos.

### **Artículo 86.- Desempates en partidos de cruces por sistema de eliminatorias**

En la fase de eliminatorias no se pueden producir empates.

Si un partido en fase de eliminatorias termina en empate, se aplicará lo establecido en la Regla 14 (Reglas de Juego)

En los partidos en donde no se puedan producir empates (octavos de final, cuartos de final, semifinales y finales, u otro tipo de competencias de eliminatorias únicas), si el resultado es de empate al final del tiempo normal, se permitirá un descanso de tres (3) minutos y se jugará una prórroga a muerte súbita. Si ningún equipo ha marcado después de cinco (5) minutos, se darán tres (3) minutos de descanso, empezando otro período de cinco (5) minutos. Si finalizado este segundo período persiste el empate, se realizará un desempate por sistema de Penaltis, según el sistema que se indica en el apartado e).

Los Equipos no deberán cambiar de lado de pista en las prórrogas, jugando en el mismo lado que terminaron el segundo periodo.

Cuando en encuentros en los cuales se debe determinar un equipo ganador o en cualquier otra circunstancia apropiada determinada por el Comité Nacional de Hockey sobre Patines en Línea, cuando hubieran finalizado las dos prórrogas a muerte súbita sin que ninguno de los dos equipos hayan conseguido el gol de Oro, o no hubiera tiempo adicional disponible para prórrogas a muerte súbita, se puede utilizar el sistema de Penaltis para deshacer el empate por equipos que hayan obtenido el mismo resultado.

Los Penaltis serán tirados por cuatro jugadores de cada equipo, con cada equipo participando alternativamente. Los capitanes sortearán, usando una moneda, para determinar que equipo comenzará la secuencia alternada de Penaltis. Cada portero defenderá su propia portería y no se usará una portería común. El máximo número de goles conseguidos en los cuatro tiros, determinará el ganador de los penaltis. Si después de la primera tanda el empate continúa, se realizarán tiros adicionales a muerte súbita permitiendo a ambos equipos el mismo número de intentos. Ningún jugador de un equipo participante puede volver a tirar hasta que no hayan participado todos los jugadores, excluyendo a los porteros inscritos para el encuentro.

## **CAPÍTULO X - Disposiciones Comunes a todas las competiciones de concentración por sedes. Campeonatos de España, Liga Oro Femenina, Liga Plata, Ligas Nacionales Infantil, Ligas Nacionales Alevín y Fases de Ascenso**

### **Artículo 87.- Disponibilidad de instalación**

Los adjudicatarios de las competiciones deben garantizar el acceso a la instalación como mínimo una hora antes del comienzo del primer partido de la competición.

### **Artículo 88.- Asistencia Sanitaria**

La Entidad Adjudicataria se compromete a disponer de un responsable con titulación en primeros auxilios, así como material necesario para atender las necesidades de los participantes, que deberá estar presente durante todos los partidos de la competición. Esta persona deberá presentarse ante el Delegado Federativo de la RFEP una hora antes del comienzo de la competición y presentar la documentación que acredite su titulación. El encargado de Primeros Auxilios deberá certificar su presencia en la instalación antes del comienzo de cada una de las jornadas de la competición. Sin este requisito no se comenzará cada una de las jornadas.

En las instalaciones donde no se disponga de un servicio de ambulancias en una distancia inferior a los 5 kilómetros, será obligatorio la presencia de la misma durante toda la sede. La entidad adjudicataria deberá presentar al Delegado Federativo un escrito especificando los servicios de ambulancia más próximos y su disponibilidad.

### ***Artículo 89.- Otros servicios que debe aportar el adjudicatario***

#### **Streaming**

La Entidad Adjudicataria deberá facilitar la retransmisión por streaming de toda la competición.

#### **Servicios al resto de clubes participantes**

El club al que le sea concedida una sede deberá correr con los gastos de suministro de agua a los equipos. Ésta ha de ser embotellada y en cantidad suficiente para toda la competición. El club al que le sea concedida una sede deberá organizar las entradas y salidas de los vestuarios a los equipos participantes, y de mantenerlos limpios y en perfecto estado durante toda la competición.

#### **Redes**

El club al que le sea concedida una sede deberá tener disponible un juego nuevo de Redes para cambiarlas en caso de solicitarlo el árbitro.

#### **Cronometrador**

Durante toda la competición, la Entidad Adjudicataria de la sede pondrá a disposición del Comité Nacional una persona para las tareas de cronometrador, los posibles costes derivados de esta labor correrán a cargo de la Entidad Adjudicataria.

#### **Anotador**

Durante toda la competición, la Entidad Adjudicataria de la sede pondrá a disposición del Comité Nacional una persona para las tareas de anotador, que disponga de la correspondiente titulación de Anotador Nacional. Los posibles costes derivados de esta labor correrán a cargo de la Entidad Adjudicataria. Las funciones de anotador y cronometrador son incompatibles con la de Delegado de Pista o Delegado de Equipo, Auxiliar o Entrenador.

## CAPÍTULO XI - Grabación de Partidos

### **GRABACIÓN DE PARTIDOS LIGA ELITE MASCULINA Y FEMENINA.**

Los Clubes de LIGA ELITE MASCULINA Y FEMENINA que actúen como locales están obligados a grabar todos los partidos de la competición que se disputen en su instalación. La grabación original e íntegra y sin manipulación alguna, deberán remitirla al Comité Nacional de Hockey Línea de la Real Federación Española de Patinaje a través del portal de Internet elaborado por la RFEP a tal efecto, siguiendo el manual del programa para la subida de videos.

El envío del vídeo deberá tener entrada dentro de los 5 días naturales siguientes a la terminación del encuentro.

El no cumplimiento del apartado anterior dentro del plazo citado o la remisión de una grabación incompleta, defectuosa, con alteraciones o cortes será sancionado según el artículo 15 del R.R.J.D. de la R.F.E.P.

Requisitos de la grabación: resolución 1080p y operado.

## CAPÍTULO XII - Anotadores Nacionales

### ***Artículo 90.- Comparecencia de Anotadores Nacionales en las competiciones nacionales.***

Todos los partidos nacionales deben celebrarse bajo la gestión en mesa de un Anotador Nacional titulado por la RFEP. Es obligación de los clubes locales o adjudicatarios de las competiciones garantizar la presencia de un Anotador Nacional en los partidos. Los posibles gastos derivados en este concepto, correrán a cargo del adjudicatario.

El equipo que incumpla con lo establecidos en este artículo, será sancionado según el artículo 15 del R.R.J.D. de la R.F.E.P..

### CAPÍTULO XIII – Competiciones europeas

#### **Artículo 91.- Acceso a competiciones europeas**

Las plazas que por derecho otorga WORLD SKATE EUROPE a la RFEP para participación en competiciones europeas, se obtendrán por parte de los clubes de la siguiente forma:

1ª plaza, Campeón de Liga Élite de la temporada completada anterior

2ª plaza, Campeón de la Copa SM Rey/Reina de la temporada completada anterior

3ª plaza, subcampeón de Liga Élite de la temporada completada anterior

4ª plaza, subcampeón de la Copa SM Rey/Reina de la temporada completada anterior

5ª plaza, tercer clasificado de Liga Élite de la temporada completada anterior

En caso de que todas las plazas disponibles no se adjudiquen aplicando estos criterios, será la RFEP la que establezca el orden de acceso.

### CAPÍTULO XIV – Campeonatos de selecciones autonómicas Infantil

Los campeonatos de las selecciones autonómicas femeninas y masculinas se celebrarán los días 30 y 31 de mayo de 2020.

Podrán participar en los campeonatos de selecciones autonómicas aquellos jugadores nacidos los años 2005, 2006, 2007 y 2008.

#### **Artículo 92.- Campeonato de selecciones autonómicas masculino**

La RFEP, tras un análisis previo establecerá las edades y condiciones en las que se celebrará la competición.

#### **Artículo 93.- Campeonato de selecciones autonómicas femenino.**

La RFEP, tras un análisis previo establecerá las edades y condiciones en las que se celebrará la competición.